

Radicado No. 11707609

Popayán, 01/04/2024

Señor/a
ELVA DIOMIRA GIRON
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VDA EL RODEO
Celular: 3158875007
Cédula: 34350251
Producto: 665431323 - Ruta: N/A
Bolívar – Cauca

Asunto: Solicitud número 11707609 del 05 de marzo de 2024. Notificación por aviso

Estimado señor/a:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

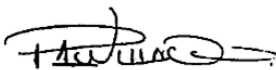
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 11707609 expedido el día 16 de marzo de 2024.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 11707609 del 16 de marzo de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: ECGM
Solicitud: 11707609

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S. P**

No. DE SOLICITUD: 11707609

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 05-03-2024
12:25

PETICIONARIO: ELVA DIOMIRA GIRON

CÉDULA: 34350251

PRODUCTO SERVICIO: 665431323

MUNICIPIO: 19100 - BOLÍVAR

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA EL RODEO -665431323 _237463, BOLÍVAR, CAUCA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA EL RODEO -665431323 _237463, BOLÍVAR, CAUCA

TELÉFONO: 3158875007

CORREO ELECTRÓNICO: NO SUMINISTRA

CAUSAL: ALTO CONSUMO SIN DESVIACION

ANEXOS:

**FACTURACIÓN x PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO x SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR ALTO CONSUMO ENERGIA PERIODO 1/2024,
INCONFORME POR INCREMENTO.

FECHA DE RESPUESTA: 16-03-2024

EN RESPUESTA A SU RECLAMACIÓN NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS LECTURAS REPORTADAS EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO DE SERVICIO ARRIBA INDICADO, **SE OBSERVAR REPORTE DE LECTURAS (7071-6995 CONSUMO 76 KW/H PERIODO 19-12-2023 AL 18-01-2024** CONSTATANDO QUE NO EXISTE NINGÚN ERROR EN LAS MISMAS, YA QUE RESULTAN CONSECUTIVAMENTE CONSISTENTES CON LAS REGISTRADAS POR EL EQUIPO DE MEDIDA INSTALADO EN EL PREDIO, POR TANTO SE ESTABLECE QUE EL CONSUMO LIQUIDADO Y FACTURADO FUE OBTENIDO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DE DIFERENCIA DE LECTURAS, LO QUE NOS PERMITE AFIRMAR QUE EL CONSUMO FACTURADO CORRESPONDE AL CONSUMO REAL DEL USUARIO. NO EXISTE DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA EN EL CONSUMO LIQUIDADO, TENIENDO EN CUENTA SU CONSUMO PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES. SE INFORMA QUE DE ACUERDO CON EL PROMEDIO NO REQUIERE DE REVISIÓN AL MEDIDOR Y DE SOLICITARLA EL CLIENTE SE ASIGNA CON COSTO. POR LO TANTO, NO ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL CONSUMO LIQUIDADO OBJETO DE LA RECLAMACIÓN. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN CREG 108 DE 1997, ASÍ: “CON EXCEPCIÓN DE LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS CON MEDIDORES PREPAGO, EL CONSUMO A FACTURAR A UN SUScriptor O USUARIO SE DETERMINARÁ CON BASE EN LAS DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DEL EQUIPO DE MEDIDA ENTRE DOS LECTURAS CONSECUTIVAS DEL MISMO”. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR **SE RATIFICA EL VALOR FACTURADO PARA ENERO/2024 POR VR\$ 30.300 PESOS.** SE RECUERDA QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA, TIEMPO Y UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS INSTALADOS EN EL PREDIO Y SU DISMINUCIÓN DEPENDERÁ DEL USO RACIONAL QUE SE LE DÉ A LA ENERGÍA. SE RECOMIENDA

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL INMUEBLE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15-03-2024

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

AMANDA MENESES MENESES

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

